



A LOS SRES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES PARLAMENTO S.A

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y en concordancia con los artículos 231, numeral 2; 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente en lo que sea pertinente y aplicable a las operaciones de la empresa PARLAMENTO S.A., por el ejercicio económico 2012, se emite el presente Informe de Comisario para conocimiento de la Junta General de Accionistas, contenido en los siguientes puntos:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutos y reglamentarias
1.1 De acuerdo al Capítulo III, Artículo 9; la Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, y la administración de aquella se ejercerá por medio del Presidente y del Gerente General con las obligaciones y facultades previstas por la Ley y sus Estatutos.
La administración de la compañía ha cumplido en forma razonable las disposiciones legales y estatutarias y/o resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas de acuerdo a mi leal entender y saber.

1.2 Los controles internos, administrativos y contables implantados por la Administración de la compañía, son razonablemente aceptables.
1.3 La Administración y la Srta. Contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 274 y 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente en los aspectos que son pertinentes a las operaciones de la empresa.

2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)
2.1 Las cifras mostradas en los Estados Financieros adjuntos: balance general, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2012, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía.
Los estados financieros al 31 de diciembre del 2012 de la Compañía, se han preparado en base a costos históricos, en la unidad monetaria de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y/o los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados (PCGA) y las Normas Internacionales de Información Financiera NIFFS, según corresponda a sus operaciones.

2.2 He revisado los estados financieros antes mencionados por el año terminado en diciembre 31 de 2012. Estos estados financieros y la implantación de un sistema idóneo de Control Interno, son responsabilidad de la Administración de la Compañía, Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en mi revisión en calidad de Comisario, utilizando normas y/o procedimientos de general aceptación por parte de la Profesión Contable, según las circunstancias.



2.3 En mi opinión, el balance general de la Compañía Transportes QUIOTE EXPRESS S.A. al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados y de cambios en el patrimonio, presentan sus cifras en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y/o Normas Ecuatorianas de Contabilidad(NEC).

2.4 Al 31 de diciembre del 2012, las operaciones de la Compañía según balances, arrojan una utilidad de U.S. \$4603.67 cálculo del 15% Participación Utilidades a Trabajadores por U.S.\$0.00 No se tiene empleados y del 23% impuesto a la Renta de U.S.\$1058.84 quedando una Utilidad Neta a Disposición de los Accionistas de U.S.\$3544.83 como se evidencia en la Conciliación Tributaria que forma parte del presente Informe; cabe mencionar que de este valor se debe deducir el 10% para el fondo de la Reserva Legal, debiendo la Junta General de Accionistas decidir sobre el destino del saldo restante de las mismas.

2.5 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la

Situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contable-financieras u operativas relevantes o significativas que induzcan a fraudes o errores en la presentación razonable de los Estados financieros, así como tampoco que existan hechos subsecuentes, entre la

Fecha de cierre de balances y del Informe de Comisario (abril 19, 2013), que el criterio De la Administración de la empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros.

2.6 Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por Administración de la Compañía.

2.7 Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas y, la responsabilidad de la Administración de la compañía es la de preparar y presentar los referidos estados financieros en forma conjunta con los respectivos anexos y declaración del impuesto a la Renta por el ejercicio fiscal concluido en diciembre 31 del 2012.

3. Disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley Codificada de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía durante el periodo Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley Codificada de Compañías, la empresa proporcionó las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos, además de la documentación de respaldo que fue requerida, por el año del 2012.

"EL PARLAMENTO S.A."

TRANSPORTE DE CARGA

R.U.C. 1792056950001

INFORME DE COMISARIO, EJERCICIO ECONOMICO DEL 2012

//Su alternativa en Transporte//

A LOS SRES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES QUITOTE EXPRESS S.A

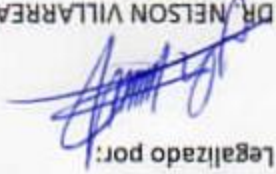
4. Cumplimiento de Obligaciones tributarias y Conciliación de Impuesto a la Renta, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012
- 4.- La compañía ha cumplido razonablemente durante ejercicio económico del 2012 sus obligaciones tributarias como agente de retención, y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como con la presentación de la respectiva declaración del impuesto a la Renta al ejercicio económico 2012.

5. Eventos Subsecuentes

Declaración de la Administración

Entre diciembre 31 del 2012 y el 19 de Abril del 2013 (fecha de emisión del presente informe), no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la administración.

Legalizado por:



DR. NELSON VILLARREAL

C.I. 0400717088

COMISARIO PRINCIPAL

Quito, 19 de abril de 2013.